



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

517839

COMPRA ÁGIL, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
ESCUELA EL CASINO.

DECRETO ALCALDICIO N° 142 /

QUILLÓN, 09 ENE 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 103 de la escuela El Casino.
2. Compra Ágil ID:4364-5-COT24 de fecha 04/01/2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Decreto alcaldicio N° 7.072 de fecha 17 de noviembre del 2023, que designa subrogancias del secretario municipal.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 103, para contratar servicio de alimentación y espacios recreativos para los estudiantes de la banda escolar.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-5-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA CENTRO TURISTICO SOL DE QUILLON SPA [REDACTED]	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u>	1.939.000 Monto total
	<u>Salón Principal Climatizado y Equipado • Piscinas, Jardines y Áreas Verdes Almuerzo: Carne Cacerola - Papas Mayo Ensaladas Pan, salsas y bebidas y aguas saborizadas Postre: Copa de Helado con galletas ONCE • Bebida Lata • Churrasco Italiano con Mechada</u>	
	<u>VIGENCIA: 04-02-2024</u>	

- Se adjudica a **CENTRO TURISTICO SOL DE QUILLÓN SPA.**, única oferta y oferta lo solicitado por el establecimiento.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al **CENTRO TURISTICO SOL DE QUILLÓN SPA**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$1.939.000.- (un millón novecientos treinta y nueve mil pesos), IVA incluido, para servicio de alimentación y espacios recreativos, alumnos/as de la escuela El Casino.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-40-AG24 de fecha 05/01/2024, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.08.999 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM